

Art. 3.— El presente Decreto deroga y sustituye el Decreto N° 4083, del 9 de enero de 1947, publicado en la Gaceta Oficial N° 6580.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6531 que reintegra a su cargo de Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo al Sr. Virgilio Alvarez Sánchez.— G. O. N° 7122, del 15 de Mayo de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6531.

CONSIDERANDO: Que el señor Virgilio Alvarez Sánchez, Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo ha retornado al país de su viaje al extranjero;

En ejercicio de la atribución que le confieren los incisos 3° y 27° del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A contar de la fecha del presente Decreto, el señor Virgilio Alvarez Sánchez reasumirá sus funciones de Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto N° 6501, del 24 de abril de 1950.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6532 que nombra Jueces para el Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza "General Trujillo".— G. O. N° 7126, del 27 de Mayo de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6532.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los inci-